



CUT: 29208-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0304-2022-ANA-AAA.MAN

El Tambo, 14 de junio de 2022

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	29208-2021	Fecha	18 de febrero de 2021
COMISION DE USUARIOS DE AGUA DEL SUBSECTOR HIDRAULICO VALLE PONGORA - HUATATAS CANAAN			
Representado por:			Documento
JUAN HUAYTALLA TINEO			DNI 28298249
Informe Formalización			Fecha
0020-2022-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/PRH-MYVMS			30 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0020-2022 ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/PRH-MYVMS, de la Administración Local de Agua Ayacucho.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque HUATATAS CANAAN AYACUCHO, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 139.00 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 586911.00 mE y 8544672.00 mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Andres Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento Ayacucho.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 1781632.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de la “COMISION DE USUARIOS DE AGUA DEL

SUBSECTOR HIDRAULICO VALLE PONGORA - HUATATAS CANAAN", conforme al siguiente detalle:

Titular					
COMISION DE USUARIOS DE AGUA DEL SUBSECTOR HIDRAULICO VALLE PONGORA - HUATATAS CANAAN					
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso	
Productivo		Licencia		Agrícola	
Bloque riego					Área servicio
HUATATAS CANAAN AYACUCHO					139.00 (ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua. (Bloque)	Política	Dpto.	Ayacucho		
		Prov.	Huamanga		
		Dist.	Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, San Juan Bautista.		
	Administrativa	AAA	Mantaro		
		ALA	Ayacucho		
	Geográfica: (centroide)	WGS84 UTM, Zona 18, E:586911.00, N:8544672.00 Distrito: Andrés Avelino Cáceres Dorregaray			
Origen de fuente natural: Superficial		Río HUATATAS			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:585175.00 N:8539073.00			
Volumen otorgado anual (m³)		1781632.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	73003.0	211783.0	188815.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
215772.0	261773.0	256672.0	260531.0	235254.0	78029.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a la COMISION DE USUARIOS DE AGUA DEL SUBSECTOR HIDRAULICO VALLE PONGORA - HUATATAS CANAAN, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

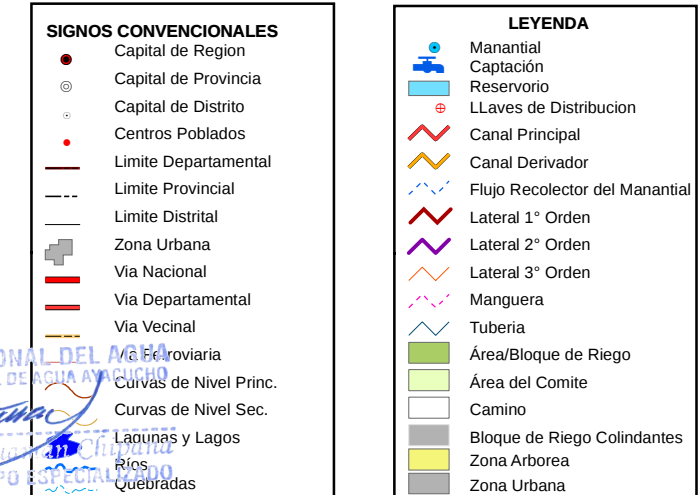
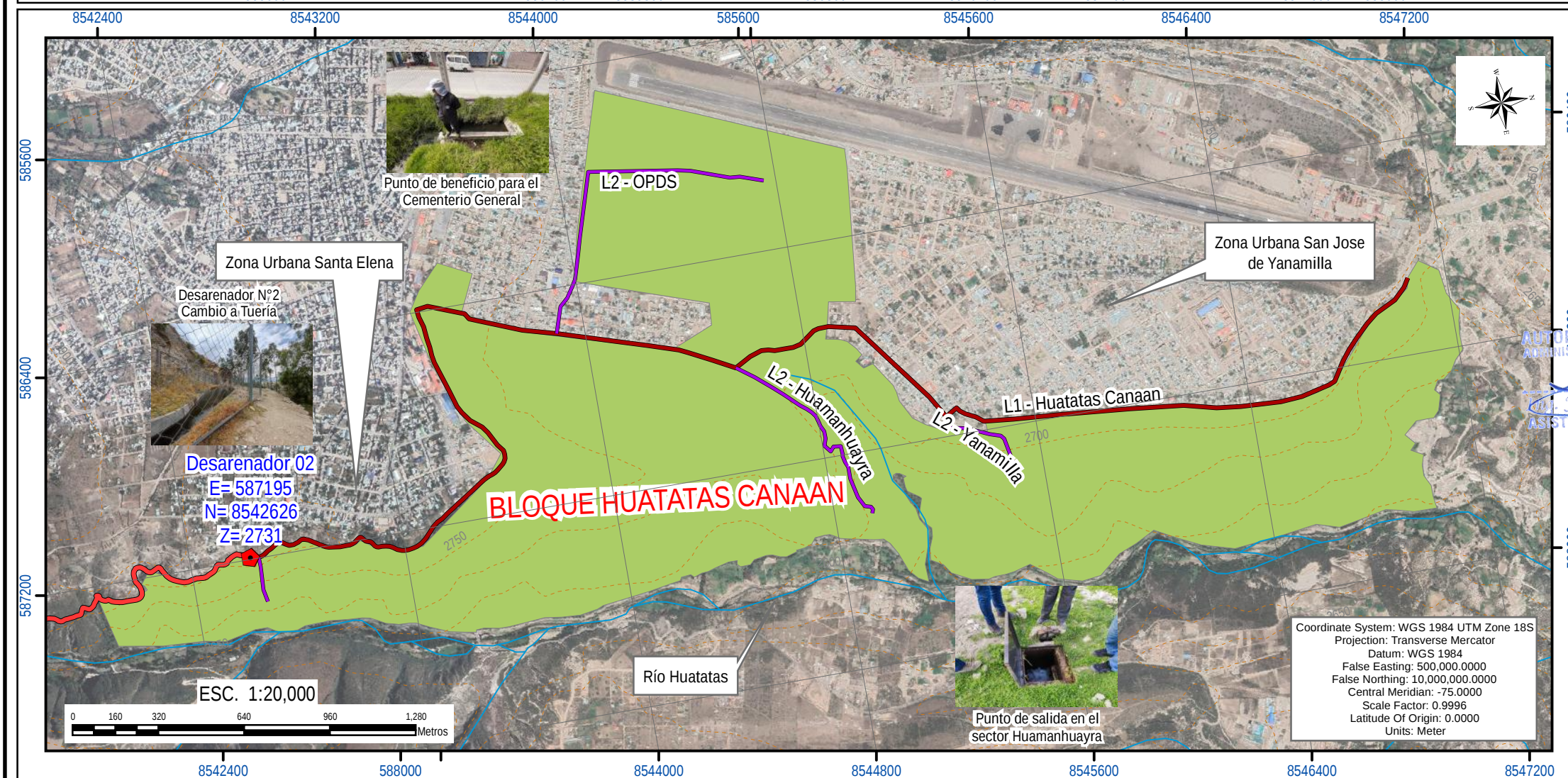
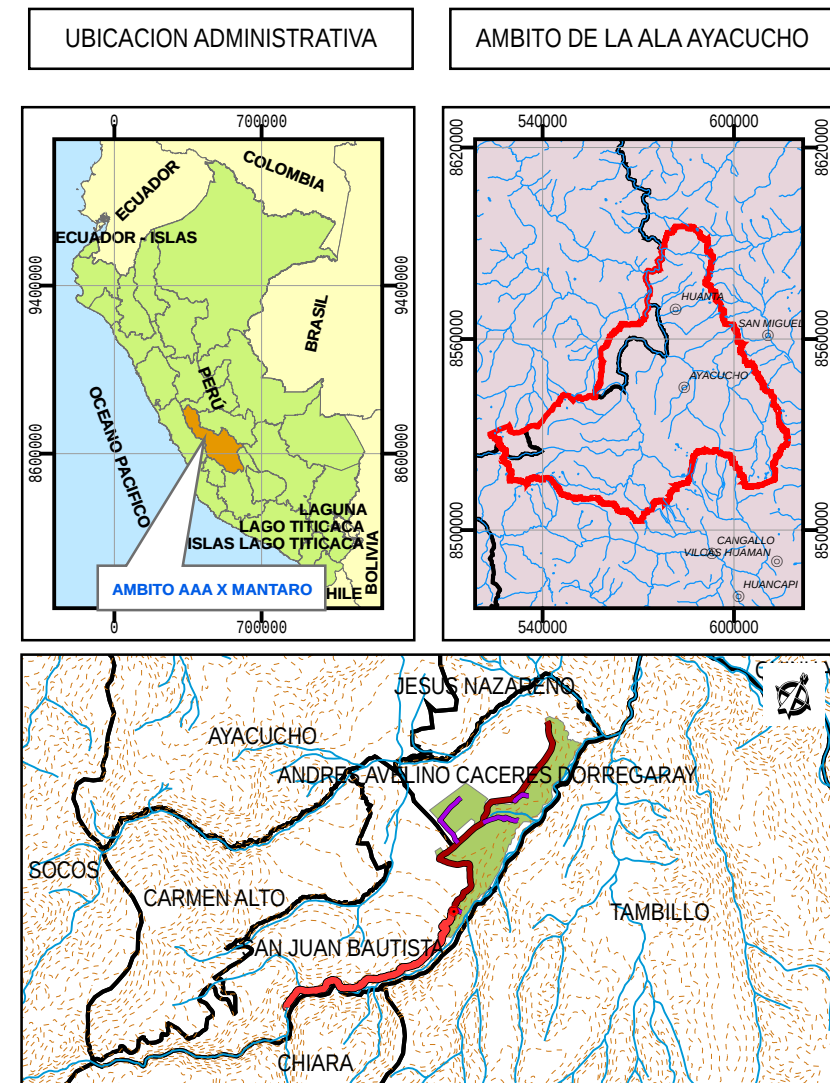
Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MANTARO**



PERU Ministerio de Agricultura y Riego ANA Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRICOLA ALA AYACUCHO

Plano: BLOQUE DE RIEGO HUATATAS CANAAN AYACUCHO

Comisión de Usuarios de Agua: HUATATAS CANAAN AYACUCHO

Comité de Usuarios de Agua:

Aprobado: ALA AYACUCHO	Revisado: Ing. Marlene Y. Mellisho Salas
Elaborado: Especialista SIG Ing. Jossimar Huamán Chipana	Escala: INDICADA
Fecha: Marzo, 2022	Fuente: IGN/ANA/PROPIA

Ubicación

Región: Ayacucho

Provincia: Huamanga

Distrito: San Juan Bautista - Andrés A. Caceres

Plano N°: PG-01